

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS,

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1867*). Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo en cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del dia 1.º de Mayo.*)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 124.

Habiéndose fugado del hospital de San Sebastián Guiipúzcoa, el rematado enfermo, Alberto Aillard, de 20 años de edad, alto, pelo castaño, barba poca, boca regular, color bueno, nariz regular, cara delgada, ojos azules y treinta despejada; encargo á los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido le pondrán á mi disposición con toda seguridad.

Santander 1.º Mayo de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

SANIDAD.

Circular número 126.

La Real orden circular de 20 de Abril último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 24, previene en su disposición 16, que se forme en este Gobierno un registro de los Médicos que voluntariamente se presten á los coléricos, ya gratuitamente ó ya remunerados con la cantidad que en su día señala la Exma. Diputación provincial.

En su consecuencia y cumpliendo la indicada disposición, he acordado invitar á los Sres. facultativos de esta provincia, para que en el término de veinte días se inscriban en el referido registro los que deseen hacerlo, presentando al efecto sus títulos originados ó testimoniados y expresando las condiciones de sus ofrecimientos, por si llegase el caso de tener que utilizar sus importantes servicios.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia que den la mayor publicidad á esta circular, á la vez que les recomiendo nuevamente el exacto cumplimiento de la Real orden circular ya expresada y el mayor celo en cuanto tienda al mejor servicio, participando á este Gobierno las medidas que vayan adoptando con dicho objeto.

Santander 1.º de Mayo de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Reparación de la Falua de vapor para el servicio del Lazareto de Pedrosa.

SUBASTA.

Circular número 127.

Acordado por Real orden de 15 del corriente la ejecución de las obras de reparación necesarias en la Falua de vapor con destino al servicio del Lazareto de Pedrosa por medio de subasta, bajo el tipo de cinco mil quinientas veinte pesetas, con arreglo á las condiciones que se detallan en las bases del proyecto de reforma que están

Suscripción en Santander:—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera:—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta y lit. de D. TELESFORO MARTINEZ, BLANCA 40. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deben dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno todos los días no feriados desde las once de su mañana á una de la tarde, he dispuesto, en vista de la urgencia del servicio, señalar el dia 11 del actual y hora de las 12 de su mañana para la celebración de dicho acto el cual tendrá lugar en el salón despacho de este Gobierno civil, presentándose las proposiciones en pliego cerrado de conformidad coa lo que preceptúa el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Para tomar parte en la licitación se necesita aptitud legal para contratar, presentar las proposiciones extendidas, con arreglo al modelo que á continuación se inserta, en papel sellado de la clase 11.ª acompañadas de la cédula personal y el resguardo de la Caja de Depósitos por la cantidad de cincuenta pesetas, la que concluido el acto será devuelta á los interesados menos la correspondiente al mejor postor que quedará en depósito hasta que sea canjeada por la definitiva la cual será elevada á la suma de doscientas setenta y seis pesetas.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto nueva subasta entre los autores de las mismas, que durará diez minutos por lo menos.

Los pliegos serán presentados media hora antes de la señalada para la licitación, pasada la cual, se declarará terminado el plazo para la admisión y se procederá á la apertura de los que se hubieren presentado; siendo desechados los que no se hallen exactamente conformes al modelo referido, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía.

Santander 1.º de Mayo de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de....., según lo acredita con la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de reparación de la Falua de vapor destinada al servicio del Lazareto de Pedrosa, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al dia dos del actual, y de las condiciones plana y prospecto que han de servir de base para las mismas, me

comprometo á practicarlas con extrema sujeción al pliego de aquellas por la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN DE FOMENTO

FERRO-CARRILES.

Número 125.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice con fecha 16 de Abril próximo pasado lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue: Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido á instancia de D. Juan Bailey Davies con el fin de que se le otorgue la correspondiente autorización para establecer un ferro-carril de cadena flotante desde las minas de Sestares á la ensenada de Dicido en la provincia de Santander. Visto el proyecto presentado al efecto. Visto la Ley de 23 de Noviembre de 1877 y el Reglamento para su ejecución sobre ferro-carriles. Visto el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 31 de Diciembre último, aceptados en debida forma por el peticionario, S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino ha tenido á bien autorizar á D. Juan Bailey Davies para ocupar los terrenos de dominio público necesarios para el establecimiento de un ferro-carril de cadena flotante que partiendo de las minas de Sestares, jurisdicción de Mioño, provincia de Santander, termino en la ensenada de Dicido, con sujeción al pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 31 de Diciembre último.»

Santander 1.º de Mayo de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 92 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las listas de los electores que han tomado parte en la votación para Diputados á Cortes, verificada el 4 de Abril último en todas las secciones que comprenden los distritos en que se halla dividida esta provincia.

CIRCUNSCRIPCIÓN DE SANTANDER

Sección de Piélagos núm. 15.

Lista de los electores que han emitido su voto para las elecciones de Diputados á Cortes.

Apellidos y nombres de los electores.

- 160 Calixto Carrera.
- 161 Vicente Carrera.
- 162 Francisco García Castañeda.
- 163 Narciso Sierra Cacho.
- 164 Máximo Oruña.
- 165 Manuel Herrera.
- 166 Antonio Argumosa.
- 167 Agustín Amaran'ey.
- 168 Alonso Argumosa.
- 169 Fernando Argumosa.
- 170 Felipe Argumeda.
- 171 Francisco Argumeda.
- 172 Isidro Argumeda.
- 173 José Arce.
- 174 José Argumosa.
- 175 Manuel Argumosa.
- 176 Manuel Alonso.
- 177 Nicolás Agüero.
- 178 Pablo Haya.
- 179 Saturnino Argumosa.
- 180 Antonio Argumosa.
- 181 Pabló Angulo.
- 182 Benito Bolado.
- 183 Cipriano Bezanilla.
- 184 Esteban Bezanilla.
- 185 Marcos Varillas.
- 186 Marcos Varillas Cañales.
- 187 Benito Carrera.
- 188 Domingo Cadelo Regato.
- 189 Francisco Cianja.
- 190 Eugenio Castillo.
- 191 Felipe Castillo.
- 192 Julian Cadelo.
- 193 Joaquín Casalla.
- 194 José Cano.
- 195 Juan Castillo.
- 196 Leon Carrera.
- 197 Mateo Casalla.
- 198 Manuel Calderón.
- 199 Mariano Calderón.
- 200 Nicolás Carrera.
- 201 Ramón Castañeda Mazorra.
- 202 Casimiro Castañedo.
- 203 Mateo Casana.
- 204 Aníbal Estrada.
- 205 Antonio Ejuren.
- 206 Blas Eriso.
- 207 Julian Estrada.
- 208 Moisés Es ajedo.
- 209 Pedro Esnal.
- 210 Ramón Elorza.
- 211 Ensenio Fuente.
- 212 Juan José Fuente.
- 213 José Fuente Maza.
- 214 José Fuente Oyuela.
- 215 Manuel Fuente.
- 216 Manuel Fernández Herrera.
- 217 Zulo Fuente.
- 218 Manuel Fuente Laguno.
- 219 Fernando García.
- 220 Joaquín García.
- 221 José González.
- 222 Everisto Herrera.
- 223 Manuel Herrera Peredo.
- 224 Manuel Herrera Rumat.
- 225 Tomás Herrera.
- 226 Blas Hodesa.
- 227 Francisco Herrera.
- 228 Ramón Lanza.
- 229 Santos Laguno.

- 230 Matías Lopez.
- 231 Ramón Llata.
- 232 Manuel Llunus.
- 233 Baltasar Martínez.
- 234 Francisco Mier.
- 235 Francisco Miranda.
- 236 Ignacio Mondienti.
- 237 Juan Martínez.
- 238 José Martínez.
- 239 Mateo Mazorra.
- 240 Simón Mirones.
- 241 José Oruña.
- 242 Antonio Palacio.
- 243 Benito Pedraja.
- 244 Francisco Palacios.
- 245 Joaquín Puelta Quintana.
- 246 Vicente Palacio.
- 247 Valentín Poreda.
- 248 Antonio Regata.
- 249 Francisco Roqueni.
- 250 Antonio Rivas.
- 251 Antonio Regato.
- 252 Antonio Ríos.
- 253 Feliciano de la Riva.
- 254 Fernando Ruiz.
- 255 Felipe Antonio Real.
- 256 Francisco Ríos.
- 257 Manuel Ríos Reigadas.
- 258 Pedro Revuelta.
- 259 Ramón Rivera.
- 260 Vicente de la Riva.
- 261 Ramón Rivero.
- 262 Juan Rupuola.
- 263 Ángel Salas.
- 264 Francisco Sánchez.
- 265 Fernando Solarana.
- 266 Joaquín Sota.
- 267 José San Miguel.
- 268 Rafael San Miguel.
- 269 Tomás Sainz.
- 270 Juan Luis Tolnada.
- 271 Juan Tolnada.
- 272 Lucio Trueva.
- 273 Manuel Oralde.
- 274 José Vega.
- 275 León Villegas.
- 276 Juan Corona.
- 277 Martín Peña.
- 278 Rafael Diestro.
- 279 Antonio Granolón.
- 280 Juan Fuentecilla.
- 281 Feliciano González.
- 282 Francisco García.
- 283 Francisco García Campo.
- 284 Francisco García González.
- 285 Valentín Gómez.
- 286 Bonifacio Horma.
- 287 Celestino Herrera.
- 288 Pedro Ibañez.
- 289 Benito Montero.
- 290 Julian Martínez.
- 291 José Menocal.
- 292 Francisco Naval.
- 293 Ángel Pereda Cotero.
- 294 Antonio Pereda.
- 295 Dámaso Premida.
- 296 Santiago Pereda.
- 297 Prudencio Primeda.
- 298 José Quintana.
- 299 Jacinto Rio.
- 300 Rafael Rumoroso.
- 301 Vicente Revilla.
- 302 Joaquín Salas.
- 303 José T. Fuentecilla.
- 304 Manuel Torres.
- 305 Manuel Tresgalo.
- 306 Julian Orive.
- 307 Antonio Peña.
- 308 Cecilio Percira.
- 309 Florencio Peña.
- 310 José Puente.

Piélagos y Abril 4 de 1886.—El Presidente, José Cadelo.—El Interventor, Máximo Oruña.—El Interventor, Francisco García y Castañeda.—El Interventor, Vicente Carrera.—El Interventor, Narciso Sierra.—El Interventor, Calixto Carrera.—El Interventor, Manuel Fernández.

SECCION DE REINOSA NÚM. 16.

Ista duplicada de los electores que

emiten su voto en este día, cuyos nombres se inscriben numerándolos por el orden con que van votando en esta sección, en conformidad á lo dispuesto por el artículo 79 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878

Nombres y apellidos de los electores.

- 1 Pío Alvarez y Saiz.
- 2 Nicolás Díaz Lopez.
- 3 Francisco Gutiérrez Belmonte.
- 4 Manuel Sáez González.
- 5 Bernardo Sáez González.
- 6 Desiderio de Torices Santelices.
- 7 Felipe Alvarez Saez.
- 8 José Soto Cosío.
- 9 Higinio Lopez y Lopez.
- 10 Eustasio Olavarria Gutiérrez.
- 11 Cipriano Merino Mora.
- 12 Manuel Isla Ruiz.
- 13 Manuel Obeso Gutiérrez.
- 14 Francisco Revuelta Gutiérrez.
- 15 Emeterio González.
- 16 Manuel Pérez Cano.
- 17 Francisco Marín.
- 18 Tomás López Bejo.
- 19 Donato Somavilla.
- 20 César Mazorra.
- 21 Felipe R. Huidobro.
- 22 Juan Manuel Quintana.
- 23 Carlos Morante Puente.
- 24 Toribio González Gutiérrez.
- 25 Isidoro Obregón Gutiérrez.
- 26 Julian Aguirre Enciso.
- 27 Facundo García Ríos.
- 28 Julian González Rodríguez.
- 29 Domingo Toca Mayor.
- 30 Rafael Obeso Gutiérrez.
- 31 Jacinto García de la Mata.
- 32 Cosme Gutiérrez.
- 33 Saturio Lanchares.
- 34 Bernardino Sanz.
- 35 Domingo Ruiz Gutiérrez.
- 36 Pedro Gato.
- 37 Antonio Rodríguez Cabanzón.
- 38 Antonio Fernández Pérez.
- 39 Francisco Fernández García.
- 40 Eustasio Avellano.
- 41 Severino Ruiz y Ruiz.
- 42 Venancio Casafont.
- 43 Juan J. de Diez.
- 44 Rafael Arche Zeudegui.
- 45 Miguel García.
- 46 Bernardo Escudero López.
- 47 Fermín Collantes Ramírez.
- 48 Ramón Obeso y Obeso.
- 49 Ildefonso Diez Gallo.
- 50 José Gutiérrez Obeso.
- 51 Pablo Martín Lucio.
- 52 Cipriano Castañeda Rasilla.
- 53 Francisco García López.
- 54 Gumersindo Fernández Montes.
- 55 Julian García Gutiérrez.
- 56 Juan José Irún.
- 57 José Martínez.
- 58 Santos García.
- 59 Antonio Rodríguez Paniagua.
- 60 Demetrio Duque Merino.
- 61 Julian Macho Ruiz.
- 62 Dámaso Bustamante y Salces.
- 63 Carlos Bravo y Cuena.
- 64 José Bodalo Jaén.
- 65 Francisco Gutiérrez Jorrín.
- 66 Crisanto Rodríguez Rojo.
- 67 Pedro González Sierra.
- 68 Luciano Mora Obregón.
- 69 Tomás Fernández y González.
- 70 Alejandro Peña Velasco.
- 71 Carlos Hoyos González.
- 72 Taricio M. Torices.
- 73 Diego Revuelta y Revuelta.
- 74 Ramón Muñoz Obeso.
- 75 Rafael Gutiérrez Medisvilla.
- 76 Laureano Medina Berge.
- 77 Félix Novoa López.
- 78 Manuel Hoyos López.
- 79 Francisco Martínez Ruiz.
- 80 Gabriel Obeso Huidobro.
- 81 Enrique García Bartomeo.

- 82 Joaquín García Soto.
- 83 Marcos Sáñudo Cano.
- 84 Bernardo Ruiz Escudero.
- 85 Fernando Ruiz Escudero.
- 86 Florencio Marínez Ruiz.
- 87 Ramón Revuelta Ortiz.
- 88 José Revuelta.
- 89 Gregorio Ruiz Zorrilla.
- 90 Anselmo Martínez.
- 91 Remigio Mantilla.
- 92 Benigno Ruiz Mediavilla.
- 93 Telesforo Fernández Castañeda.
- 94 Miguel Obeso y Olmo.
- 95 Eugenio Sotache.
- 96 José Peña.
- 97 Pedro Alvarez y Saiz.
- 98 Julian Torices.
- 99 Cipriano González Lacerubo.
- 100 Félix Rodríguez.
- 101 Adelcio de la Peña.
- 102 Francisco Ruiz Escudero.
- 103 Pedro de la Peña y Campo.

Candidatos que han obtenido votos.

- D. Fidel García Lomas, 66.
 - D. Emilio de Alvear y Pedraja, 45.
 - D. Restituto Collantes Obregón, 34.
 - D. José M. de la Viesca, 24.
 - D. Vicente Aparicio, 16.
 - D. Manuel González del Corral, 14.
 - D. Maximino Vierna, 2.
 - D. Francisco Romero Robledo, 1.
- Reinoso y Abril 4 de 1886. El Presidente, Pedro de la Peña y Campo — Los Interventores, Julian de Torices — Cipriano González — Francisco Ruiz Escudero — Pedro Alvarez y Saiz — Félix Rodríguez — Adolfo de la Peña.

SECCION DE REOCIN.

Lista de los electores que han emitido su voto en el día de hoy en este Colegio de Entrambasaguas.

Nombres y apellidos de los electores.

- 1 Angel Gómez de la Casa.
- 2 Pantaleón Moreno Fernández.
- 3 Aniceto Mier Saiz.
- 4 Vicente González Labandero.
- 5 Pedro Rasilla Menéndez.
- 6 Antonio Ruiz de Villa.
- 7 Bruno Sopoz Fuente.
- 8 José Gutiérrez Guerra.
- 9 Fermín Pérez Bustaza.
- 10 José Bustamante Balbér.
- 11 Manuel Arce Ceballos.
- 12 Joaquín Gutiérrez Quevedo.
- 13 Carlos Pérez Lebeda.
- 14 Antonio Bustamante Cosaño.
- 14 Joaquín Pacheco Allende.
- 15 Ignacio Irastorza Irastorza.
- 16 Joaquín S. Quevedo.
- 17 José Pérez Peña.
- 18 Antonio Sanchez Bustamante.
- 19 Pedro González Lavandero.
- 20 José Guerra Pérez.
- 21 Manuel Rubin Bengoechea.
- 22 Manuel Sanchez Labandero.
- 23 Francisco Quevedo Pérez.
- 24 Venancio Ceballos Alonso.
- 25 Emeterio Fernández González.
- 26 Manuel González Bustamante.
- 27 Fernando Sanchez Sierra.
- 28 José Pérez Balbás.
- 29 Vicente González Sámano.
- 30 Francisco Marcano Calderón.
- 31 Antonio Bustamante Campaner.
- 32 Juan Francisco Díaz Bustamante.
- 33 Natalio González Rivas.
- 34 Pablo Sanchez Sierra.
- 35 Andrés Cayón Martínez.
- 36 Fermín Corral Caballero.
- 37 José María Rodríguez.
- 38 Tomás Celis Celis.
- 39 Julian Rodríguez Mantecón.
- 40 Francisco García Quevedo.
- 41 Ambrosio García Quijano.
- 42 Manuel García Gutiérrez.

43 Eugenio Rodriguez Gonzalez.
 44 Francisco Olorzano Fuentes.
 45 Antonio Fuentes Quevedo.
 46 Tomas Conde Abascal.
 47 Jose Sanchez Sierra.
 48 Faustino Mesones.
 49 Felipe Cueto Conde.
 50 Francisco Gonzalez Paredo.
 51 Marcelino Gonzalez Perez.
 52 Justo Mesones Perez.
 53 Angel Ruiz Quevedo.
 54 Francisco Guerra Iglesias.
 55 Domingo Portilla Obregon.
 56 Inocencio Cantero Valverde.
 57 Vicente Martinez Sanchez.
 58 Jose Perez Velez.
 59 Vicente Ruiz Tagle.
 60 Elias Garcia Santos.
 61 Jose Collantes Calderon.
 62 Ramon Diaz Guerra.
 63 Candido Gutierrez Hoyos.
 64 Pedro Fernandez Fernandez.
 65 Fernando Gonzalez Lavandero.
 66 Francisco Rodriguez Mantecon.
 67 Antonio Sanchez Sierra.
 68 Jose Gonzalez Paredo.
 69 Jose Fernandez Mareano.
 70 Antonio Fernandez Gomez.
 71 Pedro Cayon Vega.
 72 Ramon Osorio Caballero.
 73 Manuel Rodriguez Aguayo.
 74 Andres Ruiz Concha.
 75 Andres Garcia Cordero.
 76 Felipe Garcia Bustamante.
 77 Pedro Daniel.
 78 Jose Gutierrez Guerra.
 79 Jose Felipe Cordero.
 80 Baldomero Felieu Mantecon.
 81 Leon Diaz Santos.
 82 Tomas Velasco Ruiz.
 83 Fernando Villegas Garcia.
 84 Leonardo Velarde Udias.
 85 Francisco Utias Gutierrez.
 86 Ramon Alcal de San Roman.
 87 Antonio Azcarate Cereno.
 88 Antonio Sanchez Peña.
 89 Francisco Gonzalez Bustamante.

Recon 4 de Abril de 1886.—El Presidente de la mesa, Ezequiel Gomez.

Sección de Riotuerto, Núm. 18.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación para Diputados á Cortes en esta Sección.

Nombres y apellidos de los electores.

1 Donesteve, Jose Maria.
 2 Yanez, Crisanto.
 3 Monte Sierra, Felipe.
 4 Pozas Santayana, Julian.
 5 Higuera Canales Wladislao.
 6 Lombana Hoyc, Jose.
 7 Canales Ortiz, Antonio.
 8 Cavada Venancio.
 9 Acebo Gomez, Jose.
 10 Valdor Iturralde, Miguel.
 11 Diego Gomez, Jose.
 12 Gomez y Gomez, Roman.
 13 Higuera Mier, Felipe.
 14 Quevedo Corsi, Francisco.
 15 Cubria Ayuela, Francisco.
 16 Mier y Diego, Jose Maria.
 17 Aja Maza, Jose.
 18 Abascal Ruiz, Santiago M.
 19 Canales Abascal, Antonio.
 20 Gomez Aja, Jose.
 21 Lavin Ruiz, Pedro.
 22 Pineda Cubria, Pedro.
 23 Sandoval Ruiz, Jose.
 24 Serna Azuelas, Vicente.
 25 Sotorro Martinez, Pedro.
 26 Del Valle Sangre, Juan.
 27 Carbal Ruiz, Benito.
 28 Inchauspe Santander Manuel.
 29 Lopez Trueba, Miguel.
 30 Regil Lopez, Francisco.

Y para emitir al Sr. Gobernador de la provincia expedimos y firmamos la presente en Riotuerto 4 de Abril de 1886.—El Presidente, Jose del Corro.

32 Solana Solana, Mateo.
 33 Ortiz Santander, Claudio.
 34 Gomez Lopez, Pedro.
 35 Martinez Peral, Juan.
 36 Madrazo Carral, Benito.
 37 Pardo Gomez, Francisco.
 38 Mendez Gonzalez, Juan.
 39 Pardo Garcia, Severino.
 40 Ruiz Fernandez, Domingo.
 41 Perez Cubria, Angel.
 42 Alonso Cano, Jose.
 43 Arronte Aja, Antonio.
 44 Diego Gomez, Maximino.
 45 Gomez Barquin, Martin.
 46 Crespo Maza, Fernando.
 47 Bruneli Cañive, Honorio.
 48 Aja Setien, Agustin.
 49 Canales Gomez, Felipe.
 50 Gomez Mier, Eusebio.
 51 Gomez y Gomez, Ramon.
 52 Perez Abascal, Gerónimo.
 53 Alonso Lavin, Antonio.
 54 Aja Gomez, Vicente.
 55 Gomez Canales, Vicente.
 56 Higuera Gándara, Jose.
 57 Lavin y Martinez, Francisco.
 58 Alonso Ruiz, Manuel.
 59 Madrazo Gomez, Juan.
 60 Gomez Maza, Miguel.
 61 Diego Cano, Manuel.
 62 Gomez Canales, Jose.
 63 Mier y Monte, Juan.
 64 Lona Arzueta, Vicente.
 65 Alonso Ruiz, Blas.
 66 Cobo Gomez, Jose.
 67 Gomez Canales, Santiago.
 68 Tapado Sierra, Esteban.
 69 Valle Mier, Andres.
 70 Martinez Garcia, Manuel.
 71 Ruiz, Evaristo.
 72 Setien Cano, Manuel.
 73 Aja Diego, Santiago.
 74 Gomez Aja, Ventura.
 75 Ortiz Gomez, Pedro.
 76 Cantolla Garcia, Francisco.
 77 Alonso Bilvero, Pedro.
 78 Santiago y Santiago, Francisco.
 79 Sierra Dominguez, Leonardo.
 80 Alonso Cubas, Luis.
 81 Cubria Canales, Eugenio.
 82 Cervera Cavada, Jose.
 83 Entrecanales Garcia, Ramon.
 84 Peral Abascal, Miguel.
 85 Trueba Lavin, Miguel.
 86 Revuelta Santander, Luis.
 87 Lombana Baldor, Francisco.
 88 Garcia y Garcia, Mateo.
 89 Gomez Galan, Jose.
 90 Alonso Alonso, Manuel.
 91 Gomez Peral, Manuel.
 92 Alvaro Trevilla, Felipe.
 93 Cano Arredondo, Antonio.
 94 Lopez Boricon, Manuel.
 95 Trueba Gomez, Mateo.
 96 Regil Lopez, Pedro.
 97 Ruiz Trueba, Anselmo.
 98 Gil y Pico, Francisco.
 99 Ruiz Torre, Nicolas.
 100 Sainz Nanclares, Fermín.
 101 Aja Maza, Pedro.
 102 Peral Lopez, Manuel.
 103 Abascal Maza, Mateo.
 104 Perales Canales, Jose.
 105 Pardo Garcia, Luis.
 106 Canales y Canales, Antonio.
 107 Antonino Herran, Ruiz.
 108 de la Vega, Rafael.
 109 Gomez y Gomez, Francisco.
 110 Mier Pedraja, Juan.
 111 Oti Cubria, Donato.
 112 Chapado Sierra, Esteban.
 113 Gomez Ruiz, Severino.
 114 Gomez Aja, Manuel.
 115 Gomez Aja, Emeterio.
 116 Arnaiz Cagigal, Isidro.
 117 Serna Revilla Pedro.
 118 Setien Solana, Manuel.
 119 Garcia Cordero, Pedro.
 120 Corro Mier, Jose.

—Los Interventores, Isidro Arnaiz, Severino Gomez.—Manuel Setien.—Pedro Garcia.

Candidatos que han obtenido votos para Diputados á Cortes en esta Sección.

D. Emilio Alvear Pedraja, 115.
 D. Vicente Aparicio, 52.
 D. Fidel Garcia Lomas, 36.
 D. Jose Maria Viesca Roiz de la Parra, 36.
 D. Telesforo Martinez, 1.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTANDER.

Sección de Rivamontan al Monte.

Lista de los electores que han tomado parte hoy en la votación para Diputados á Cortes.

Nombres y apellidos de los electores.

Número de orden.
 1 Luis Abascal Herrera.
 2 Manuel Casanueva Juan.
 3 Eustaquio Fontecha Falla.
 4 Manuel Sajano Horna.
 5 Jose Llama Otero.
 6 Doroteo Palencia Fernandez.
 7 Juan Palacio Llera.
 8 Hipolito Rucabado Pereda.
 9 Bernardo Teja Gutierrez.
 10 Bernardo Cagigal Otero.
 11 Jose Veneto Blanco.
 12 Juan Horna Setien.
 13 Pedro Cecin Rodriguez.
 14 Alberto Cagigal Ruiz.
 15 Pedro Martinez Cagigal.
 16 Joaquin Palacio Fernandez.
 17 Jose Gomez Venero.
 18 Genaro Cagigal Toca.
 19 Jose Cagigal Solar.
 20 Antonio Corral Arnaiz.
 21 Fernando Arnaiz Villa.
 22 Diego Campo Gerloo.
 23 Jose Cagigal Gajano.
 24 Jose Cruz.
 25 Ramon Castillo Incera.
 26 Simon Diaz Sierra.
 27 Francisco Fernandez Garmilla.
 28 Jose Fernandez Martinez.
 29 Leopoldo Jordanes Jordanes.
 30 Jose Guerra Pamanes.
 31 Jose Gajano Venero.
 32 Jose Diaz Sierra.
 33 Guillermo Diaz Reilla.
 34 Juan Campo Castillo.
 35 Francisco Castillo Sierra.
 36 Genaro Cagigal Gomez.
 37 Jose Arco Castillo.
 38 Jose Alonso Montesconco.
 39 Jose Antonio Campo Ceballos.
 40 Manuel Fernandez Solar.
 41 Jose Gutierrez Saravia.
 42 Joaquin Regato Lombana.
 43 Jose Peña Campo.
 44 Eusebio Salazar Salazar.
 45 Isidoro Cagigal Luis.
 46 Antonio Gutierrez Gomez.
 47 Bonifacio Herrá Pérez.
 48 Eduardo Regato Toca.
 49 Jose Campo Bayas.
 50 Ruperto Cagigal Solar.
 51 Antonio Fernandez Hoyo.
 52 Ceferino Fernandez Castañeda.
 53 Anselmo Hoyo Cotera.
 54 Saturnino Soto Llama.
 55 Jose Quintanilla San Andres.
 56 Laurano Llama Diaz.
 57 Jose Jordanes Alvear.
 58 Emeterio Herrero Campo.
 59 Pedro Vega Gajarro.
 60 Lorenzo Tormenta Herreria.
 61 Juan Ruiz Manteca.
 62 Juan Puente Alvear.
 63 Ceferino Arenal Cuesta.
 64 Jose Llama Cantosa.
 65 Andres Ruenes Posada.
 66 Jose Campo Haza.

67 Santiago Rugama Rígato.
 68 Andres Ortiz Palacio.
 69 Laureano Llama Cecin.
 70 Gregorio Riva.
 71 Joaquin Lestra Velasco.
 72 Jose Horna Solana.
 73 Agustin Velez Tejera.
 74 Hipolito Ponton Velasco.
 75 Andres Hoyo Monasterio.
 76 Juan Lavin Breena.
 77 Jose Alonso Montesconco.
 78 Agustin Herreria Llano.
 79 Manuel Haza Piedra.
 80 Juan Torayo Rucabado.
 81 Francisco Alonso Garcia.
 82 Matias F. Martinez.
 83 Antonio Gajano Venero.
 84 Manuel Gomez Fernandez.
 85 Eduardo Colina Llama.
 86 Manuel Hoyo Sorio.
 87 Marcos Igual Peña.
 88 Juan Llama Roza.
 89 Emeterio Llama Campo.
 90 Felipe Llama Venero.
 91 Alejandro Teo Peña.
 92 Ramon Vuelto Sanchez.
 93 Manuel Horna Idamez.
 94 Andres Setien Lavin.
 95 Epifanio Soto Vega.
 96 Jose Solana Ezquerro.
 97 Victoriano Teja.
 98 Manuel Oporto Pedraja.
 99 Jose Maria Carral.
 100 Fernando Lavin Boresca.
 101 Pedro Hoyo Ezquerro.
 102 Jose Perez Elmastegui.
 103 Emeterio Setien Incera.
 104 Juan Soto Jordanes.
 105 Jose Torre Campo.
 106 Felipe Vega.
 107 Antonio Ocejo Campo.
 108 Celedonio Sota Lestra.
 109 Jose Albear Loredo.
 110 Manuel Campo Martinez.
 111 Isidoro Noval Cagigal.
 112 Juan Saiz Gomez.
 113 Leandro Cueto Arniz.
 114 Pedro Torre Campo.
 115 Bonifacio San Pedro Alonso.
 116 Manuel Ponce.
 117 Juan Pedraja.
 118 Bernardo Portilla Puente.
 119 Jose Maria Castanedo.
 120 Francisco Martinez Monasterio.
 121 Francisco Regato Briesca.
 122 Adolfo Pereda.
 123 Felipe Ontañon Soto.
 124 Francisco Incera Camino.
 125 Mariano Labin Hontañon.
 126 Hipolito Sierra Presmanes.
 127 Francisco Piro Merino.

Rivamontan al Monte 14 de Abril de 1886.—El Presidente, Manuel Martinez.—El Interventor, Hipolito Rucabao.—El Interventor, Jose Peña Campo.—El Interventor, Epifanio Soto.—El interventor, Hipolito Sierra.

D. Vicente Aparicio, 49.
 D. Jose Maria de la Viesca, 35.
 D. Emilio Alvear, 28.
 D. Ramon Fernandez Hontoria, 28.
 D. Maximino Vierna, 28.
 D. Fidel Garcia Lomas, 24.
 D. Restituto Collantes, 10.
 D. Juan Diaz Forcada, 52.

SECCION DE SAN PEDRO DEL ROMERAL.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Diputados á Cortes verificada en el dia 4 de Abril en el Colegio de Molledo.

Número de orden.
Nombres y apellidos de los electores.

1 Manuel Gutierrez Barquin.

95	Antonio Saiz Pando.
96	José Martínez de las Fuentes.
97	Ángel Saiz y Arroyo.
98	José Martínez Conde.
99	Bernardo Saiz Pardo.
100	José Mantecon Ortiz.
101	José Sanz Pardo.
102	Ángel Martínez.
103	Sanz Pardo Manuel.
104	Felipe Mantecon Arroyo.
105	Martínez Conde Antonio.
	D. Joaquín Martínez Conde, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.
	Certifico: Que la precedente lista concuerda con la sacada el dia cuatro de los corrientes en la elección de Diputados á Cortes, cuya lista contiene el número y nombres y apellidos de los electores que emitieron su voto.
	Y para que obre sus efectos en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 92 de la ley electoral expido la presente visada por el Señor Alcalde en San Pedro y Abril cinco d. mil ochocientos ochenta y seis.—V.º B.º, El Presidente, Agustín González.—P. S. M. Joaquín Martínez Conde.
	SECCIÓN DE SAN ROQUE DE RIO-MIERA.
	Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votación de este día para Diputados á Cortes.
Número de orden.	Nombres y apellidos de los electores.
1	Juan Barquín Fernández.
2	Manuel Abascal Labin.
3	Andrés Cobo y Cobo.
4	Vicente Cobo Fernández.
5	Manuel Cobo Alonso.
6	Manuel Abascal Gómez.
7	Andrés Barquín Barquín.
8	José Abascal Samperio.
9	Bernabé Gómez.
10	Manuel Setien Pérez.
11	Juan Cobo Pérez.
12	Juan Fernández Ruiz.
13	Santiago Gómez Abascal.
14	Andrés Ruiz Pérez.
15	Manuel Labin Setien.
16	Juan Ruiz Carral.
17	José Ruiz Samperio.
18	Juan Ruiz de la Coja.
19	Bernardo Fernández Alonso.
20	José Fernández Cobo.
21	Andrés Gutiérrez Pérez.
22	Juan Labin Gómez.
23	Manuel Labin Samperio.
24	Domingo Ruiz y Ruiz.
25	Domingo Ortiz.
26	Manuel Labin Pérez.
27	Manuel Cobo Benito.
28	Tomás Cobo Llorente.
29	José Cobo Barquín.
30	Manuel Gómez Abascal.
31	Crisostomo Alonso.
32	Juan Abascal Samperio.
33	Domingo Cobo Ruiz.
34	Felipe Cobo Fernández.
35	Pedro Cobo y Cobo.
36	Juan Fernández Ruiz.
37	Juan Cobo y Cobo.
38	Domingo Gómez Lavin.
39	Juan Labin Cobo.
40	José Pérez Lavin.
41	Juan Ruiz Semprún.
42	Domingo Ruiz Canales.
43	Manuel Samprón Abascal.
44	Juan Ruiz Pérez.
45	Santiago Samprón Corral.
46	Tomas Ruiz.
47	Tomas Pérez Diego.
48	Manuel Lavin Pérez.
49	Manuel Cobo y Cobo.
50	Domingo Fernández Cobo.

(Se continuará.)

Ministerio de la Gobernación.

CIRCULARES

Remitida á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado la comunicación de la Comisión provincial de Pontevedra, elevada á este Ministerio en 2 de Diciembre último por el Gobernador de aquella provincia, pidiendo se conceda la gracia de ingresar en Caja como soldados sorteables á los mozos del segundo reemplazo de 1885 que se presenten con posterioridad á su declaración de prófugos, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: La sección ha examinado el oficio elevado á V. E. por la Comisión provincial de Pontevedra proponiendo que se otorgue á los mozos del segundo reemplazo de 1885 que se presenten después de haberlos declarado prófugos la gracia de que ingresen en Caja como soldados sorteables, y se declaren sin efecto los expedientes instruidos contra ellos.

Manifiesta en su apoyo que son muchos los expresa los mozos, y la mayor parte han estado representados en el acto de la clasificación y declaración de soldados por personas que excusaron su falta; que gran número de ellos se presentaron cuando ya estaban terminados los expedientes, y sólo por falta de tiempo material para rehacerlos dejó de alzárseles la nota de prófugos; que la nueva ley ha sido planteada en plazo tan breve que, dadas las circunstancias especiales de la provincia, no han tenido tiempo las familias para requerir á sus hijos ausentes algunos en Portugal; que ignoran el alcance de la reforma, que impone responsabilidades en casos en que antes no existían, embarazando los medios de redención y sustitución; y finalmente, que parece justo y equitativo preseñar por esta vez de los rigores de la ley.

La Sección, aceptando las razones expuestas por la Comisión provincial; visto el número de mozos que se encuentran en igual situación en las demás provincias; y ateniéndose por otra parte á la necesidad de que la ley se cumpla, opina que puede alzárse la nota de prófugos á los mozos del segundo reemplazo de 1885 que se hayan presentado ó se presenten en las Cajas dentro del plazo prudente que V. E. se sirva señalar, declarándoles soldados sorteables.»

Y habiendo tenido á bien S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, resolver de conformidad con el presentado dictámen, señalando para la presentación de dichos mozos el plazo de un mes, á contar desde la publicación de esta resolución en la *Gaceta*.

De Real orden lo dice á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1886.

GONZALEZ.

S. Gobernador de la provincia de....

Por el Ministerio de la Guerra se trasladó á este de la Gobernación en 31 de Marzo último la siguiente Real orden dirigida con la misma fecha al Inspector de la Caja general de Ultramar.

«Habiéndose presentado dificultades en algunos distritos para la admisión de voluntarios con destino á Ultramar de los presentados por el concesionario D. Ramón Felipe, y siendo el espíritu de la Real orden circular de 7 del corriente mes, que deja sin efecto la

concesión de referencia, respetar lo hecho por la misma hasta aquella fecha S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, ha tenido por conveniente resolver.

1.º Se admitirán al concesionario D. Ramón Felipe los voluntarios que presente para completar el número de 400 hombres mandados embarcar para Filipinas por orden telegráfica de 5 de Diciembre último de 5.000 que para reemplazar bajas naturales en el Ejército de Cuba se reclamarán por Real orden de 4 del mismo mes, rebajando de estos números los voluntarios y sus titulares anteriores á la concesión de don Ramón Felipe, cuyo embarque se disponía en las Reales órdenes de 5 y 19 del citado mes.

2.º Serán válidas, dentro de las cifras anteriormente señaladas para cada Ejército, las redenciones llevadas á cabo por dicho concesionario hasta el día 8 del actual en que se publicó en la *Gaceta Oficial* la circular dejando sin efecto la concesión de 24 de Junio del año pasado, cuyas redenciones podrán ser aplicables á mozos embarcados para aquellos Ejércitos.

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.»

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1886.

El Subsecretario

E. Sanchez Pastor.

S. Gobernador de la provincia de...

(*Gaceta* del 29 de Abril).

Anuncios particulares.

PÉRDIDA.

Del pueblo de Hazas en Cesto, han desaparecido dos yeguas con las siguientes señas: la una color roja, talla 7 cuartas, buenas crines, caídos á la derecha y larga cola, estreilla asgada hasta la cruz, patica zara y de edad cinco años; y la otra color negro castaño, edad 7 años, alzada como de 6 cuartas, cortos crines y cola, con señal blanda sobre el morro. Las dos son de silla y están herradas. Su dueño D. Juande Ajo, gratificará por el hallazgo.

AVISO.

El que quiera vender Traviesas de roble de primera clase, de las que se emplean en el ferro-carril, puede dirigirse á D. Benito Zorrilla, (Palencia), MINAS DE BARRELO. 4-3

Imp. y lit. de Telesforo Martínez.

Esta casa pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes que hay de venta toda clase de modelación para Ayuntamientos y Juzgados municipales.